



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2014, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas en las especialidades de Cardiología, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología y Radiodiagnóstico, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062302)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el pruebas selectivas y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditaron reunir los requisitos necesarios de participación por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas en su especialidad, a cuyo efecto debe tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección.

Tercero. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrada personal estatutaria fija, en la especialidad de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, a Doña Begoña García García (DNI 53541359 G), por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesario de participación (base 11,4). Ello determina que se requiera para la presentación de la documentación al siguiente aspirante por orden de puntuación, Don Luis Miguel Gallego Torrome (DNI 44859625N).

Cuarto. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.



Sexto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo, sin perjuicio de la preferencia para cubrir las plazas de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por el turno de promoción interna.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes ante de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Séptimo. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de octubre de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO

**ANEXO I**

ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA	
ÁREA	PLAZAS
BADAJOS	1
MÉRIDA	2
DON BENITO	1
LLERENA - ZAFRA	1
CÁCERES	1
NAVALMORAL DE LA MATA	1
TOTAL	7

ESPECIALIDAD: DERMATOLOGÍA	
ÁREA	PLAZAS
MÉRIDA	2
DON BENITO	1
CÁCERES	1
CORIA	1
NAVALMORAL DE LA MATA	1
TOTAL	6

ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA	
ÁREA	PLAZAS
BADAJOS	2
MÉRIDA	3
DON BENITO	6
LLERENA - ZAFRA	3
NAVALMORAL DE LA MATA	2
TOTAL	16



ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	
ÁREA	PLAZAS
MÉRIDA	2
DON BENITO	2
LLERENA - ZAFRA	3
CÁCERES	2
CORIA	2
PLASENCIA	1
TOTAL	12

ESPECIALIDAD: RADIODIAGNÓSTICO	
ÁREA	PLAZAS
BADAJOS	2
MÉRIDA	2
DON BENITO	2
LLERENA - ZAFRA	1
CÁCERES	2
CORIA	1
PLASENCIA	1
NAVALMORAL DE LA MATA	1
TOTAL	12

**ANEXO II**

FECHA: Jueves, 13 de noviembre de 2014.
LUGAR: Salón de Actos del Hospital de Mérida
Polígono Nueva Ciudad, s/n, de Mérida.
HORA: 16.30.

ANEXO III

PRESIDENTA: Doña María Montaña García Retortillo.
VOCAL: Don José Luis Díez García.
SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.

• • •
